



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00090-01

Auto de sustanciación No. 149

Neiva, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

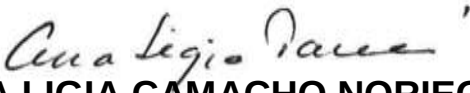
Ref.: Proceso Ordinario Laboral de ROCÍO
STERLING BAUTISTA en contra de
MEDIMAS E.P.S. S.A.S.

El apoderado de la parte demandada, interpuso recurso de apelación al auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, el 12 de marzo de 2020, en el proceso laboral de la referencia.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, el Despacho, **DISPONE:**

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, al auto proferido el 12 de marzo de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd6f75f300108c0403a1ce6428029a7aaccb06e2191d0ab038215
6e464323a2b**

Documento generado en 11/08/2020 12:31:52 p.m.